

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****VERSIÓN N°:****05****VIGENCIA:****12-12-2024****UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESALO**FECHA INFORME:** Día: 01. Mes: 10. Año: 2025.**CONTRATO N°.** 097-00-B-COFAC-BACOF-2025.**CONTRATISTA:** CENCOSUD COLOMBIA S.A. N.I.T 900155107**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 55.333.474,00**FORMA DE PAGO:**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – BACOF, pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

VALOR AUTORIZADO DE LOS CPA, corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **\$55.333.474,00**.

<b>N°</b>	<b>FECHA DE CORTE</b>	<b>PAC MES</b>	<b>VALOR A PAGAR</b>
ÚNICO PAGO	15 de agosto de 2025	(De acuerdo a Facturación y Disponibilidad Presupuestal Conforme a lo establecido en el numeral IX de la Guía para la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda Virtual del estado colombiano, y en el Literal G, numeral X términos y condiciones del uso de la TVEC)	\$ 55.333.474,00

**PARAGRAFO PRIMERO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se podrá postergar en el mismo lapso de la prórroga.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.

**NOTA 1:** El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en La tienda Virtual, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

**NOTA 2:** Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.



**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

**CÓDIGO:**

**DE-DEAJU-FR-027**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

**VERSIÓN N°:**

**05**

**VIGENCIA:**

**12-12-2024**

2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en La tienda Virtual.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

**NOTA 3:** El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

**NOTA 4:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 5:** El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma de La tienda Virtual, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIF Nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

**NOTA 6:** De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

**NOTA 7:** Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

**NOTA 8:** El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

**NOTA 9:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

**NOTA 10:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**NOTA 11:** La forma de pago establecida no será obstáculo para el cumplimiento de la presente orden de compra, La BACOF procederá a realizar los trámites administrativos una vez los elementos estén recibidos a satisfacción, previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

**FECHA FIRMA CONTRATO:** Día 30. Mes 07. Año 2025.

**OBJETO DEL CONTRATO:** "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA BACOF, JEFSA Y LOS GRUPOS AÉREOS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA GACAS, GAORI Y GAAMA, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA"

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****VERSIÓN N°:****05****VIGENCIA:****12-12-2024****CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificadorio efectuado)**

FECHA DE FIRMA: N/A

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**Plazo Ejecución Contractual, desde el 01/08/2025 hasta el 15/08/2025.Porcentaje Avance en tiempo: **100 %**Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): **100 %****AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: **100 %**Porcentaje de pagos pendientes de realizar: **0 %**

Información detallada descrita en el siguiente cuadro:

FACTURA	VALOR	MES PAC	OBSERVACIONES
AG071038979	\$ 55.333.474,00.	PAC SEPTIEMBRE	PAGADO OP.362022825 BF. 29-09-2025

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**No  Sí \_\_\_\_\_

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

S/N

**INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**No  Sí \_\_\_\_\_



**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

**CÓDIGO:**

**DE-DEAJU-FR-027**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

**VERSIÓN N°:**

**05**

**VIGENCIA:**

**12-12-2024**

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

S/N

**LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

No  Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No  Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

S/N

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas)**

El contrato en referencia fue ejecutado el 15 de agosto de 2025, realizándose la entrega de los elementos de la orden de compra No 149645 en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM Almacén General COFAC Av. calle 26 #128-00, Aeropuerto El Dorado- puerta 6 CATAM Bogotá D.C. se recibieron los elementos e insumos de aseo de las unidades JEFSA, BACOF, GAAMA, GAORI y GACAS, conforme a lo establecido en el documento de Estudios y Documentos Previos, sin reportarse ninguna novedad durante dicha entrega.

Una vez verificados los insumos y constatado el cumplimiento de las cantidades y especificaciones pactadas, estos fueron ingresados sin novedad al almacén COFAC el día 15 de agosto de 2025. Desde la supervisión principal centralizadora se realizó el seguimiento correspondiente al proceso de facturación, confirmando que el pago fue efectuado el día 29 de septiembre de 2025, bajo la Orden de Pago No. 362022825.

**ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).**

**(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)**

No aplica, porque el contrato es una Orden de Compra Tienda Virtual del Estado Colombiano

**DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:**

**(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)**

Se informa que la factura fue pagada el 29 de septiembre del 2025, Orden de Pago 362022825. Queda pendiente el seguimiento a la liquidación total de la orden de compra 149645.

**SEGUIMIENTO A RIESGOS:**

**“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”**

SI:  NO:



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

05

VIGENCIA:

12-12-2024

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:

AT. PALLARÉS AGAMEZ LINA MARCELA

FIRMA:

C.C. No.

1023965101


DEPENDENCIA:

ESALO – ESSER – GRUPO AEREO DE AMAZONAS

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

Vo. Gerente de Proyecto.

TC. JUAN CARLOS QUINTERO MONTAÑA

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-027</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>VERSIÓN N°:</b>	<b>05</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>12-12-2024</b>

## LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

### ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>1</b>	Acto administrativo designación supervisor de contrato	<b>X</b>		Se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
<b>2</b>	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	<b>X</b>		Se encuentra publicado en la tienda Virtual del Estado Colombiano.
<b>3</b>	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	<b>X</b>		
<b>4</b>	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	<b>X</b>		
<b>5</b>	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	<b>X</b>		Se encuentra publicado En la tienda Virtual del Estado Colombiano.
<b>6</b>	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud			No aplica por se una orden de compra por tienda virtual del estado colombiano

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-027</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>VERSIÓN N°:</b>	<b>05</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>12-12-2024</b>

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		No se dieron indicaciones, adicionales al cargue de la factura en el SIIF Nación.
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		A la fecha el contratista conto con el personal requerido para el cumplimiento del proceso con fecha de ejecución 15 de agosto del 2025.
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		Este informe corresponde al informe No. 2 para este proceso de Orden de Compra mes de septiembre del 2025
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		La empresa contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A, entrego la factura y fue pagada el día 29/09/2025 - OP.362022825
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			Se solicito la liquidación total del contrato al asesor contractual de la orden de compra.